

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

**6277 Corrección de errores al Decreto n.º 118/2020, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.**

Advertido error material en la redacción del Decreto n.º 118/2020, de 22 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, publicado en el BORM número 246 de 23 de octubre, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

#### **Disposiciones transitorias**

##### **Primera**

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, los órganos y unidades administrativas en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Debe decir:

#### **Disposiciones transitorias**

##### **Primera**

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, los órganos y unidades administrativas en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

##### **Segunda**

Hasta tanto no se aprueben los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, los créditos afectados por las modificaciones producidas como consecuencia del presente Decreto, se gestionarán en los programas presupuestarios de gasto en donde se encontraban presupuestados con anterioridad a su publicación.

Dado en Murcia, 5 de noviembre de 2020.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Javier Celdrán Lorente.